

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO  
ALCALDIA / 2016

DECRETO NRO.: 4.907.7

AUTORIZA, devolución de \$27.599, correspondiente a pago por trámite de licencia de conducir no profesional clase B, realizado mediante orden de ingreso N° 444980, ya que trámite no fue efectuado.

ARAUCO, 30 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

- a) Solicitud presentada en fecha 24 de Noviembre de 2016, por la Sra. Corina del Carmen Silva Osorio, Cédula de Identidad N° 15.945.113-5, domiciliada en Serrano N° 70, comuna de Arauco, mediante la cual solicita la devolución del valor del trámite de control de licencia de conducir no profesional clase B, por no corresponder su renovación.
- b) De acuerdo al Artículo 7º de la Ordenanza Municipal, aprobada el 10 de Noviembre de 2006 por Decreto Alcaldicio N° 1.779.
- c) Dictamen N° 31.230 de Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones establecidas en el Artículo N° 63, (letra i) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, corresponde la devolución por la cantidad de \$27.599 (Veintisiete mil quinientos noventa y nueve pesos), por pago de trámite de licencia de conducir.

DECRETO:

- 1) DEVUELVASE, a la Sra. Corina del Carmen Silva Osorio, Cédula de Identidad N° 15.945.113-5, domiciliada en Serrano N° 70, comuna de Arauco, la cantidad de \$27.599, valor correspondiente a lo cancelado por trámite de renovación de licencia de conducir no profesional clase B, mediante orden de ingreso N° 444980, pagada el 02 de Septiembre de 2016, ya que trámite solicitado no fue realizado.
- 2) Impútese el gasto del presente decreto al ítem 26.01, Devoluciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mir.

Distribución:

Interesado.

Dirección de Finanzas.

Transparencia Municipal. ✓

Dirección de Tránsito.

Oficina de Partes.



MAURICIO ALARCON GUZMAN

ALCALDE